



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA

Administración

APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO

APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 29 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 298/2025, de suplemento de crédito, el cual estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento durante 15 días, plazo durante el cual podrá presentar alegaciones cualquier habitante del término municipal o persona interesada, con arreglo al artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el supuesto de no presentarse reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de aprobación plenaria. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolver.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, y las reclamaciones se entenderán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En La Calahorra en fecha firma electrónica Firmado por: Alejandro Ramírez Pérez - Alcalde)